

tas; y que así verificado se debolbiese. En veinte y tres del mismo Enero acordó la corporacion se fijasen nuevos edictos en los sitios de costumbre, publicandolo por nueve dias consecutivos, a cuyo vencimiento se remataria definitivamente, señalando para ello el dia primero de Febrero siguiente. En veinte y cuatro de referido Enero, se extendieron, publicaron y fijaron los edictos prevenidos, señalando en ellos el dia y hora en que habia de celebrarse el remate. Desde dicho dia veinte y cuatro, hasta el treinta y uno del mismo inclusive, se dieron los pregones, en los cuales no hubo postor. En primero de Febrero y prebia citacion y asistencia de D. Lorenzo Tejero y Joaquin Sanchez Ocaña, se manifesto por este ultimo, hacia cesion de la subhasta al D. Lorenzo Tejero, caso de no presentarse mayores postores; y continuando las publicaciones hasta dadas que fueron las dos de la tarde, aceptó el Tejero la cesion que le hacia el Sanchez Ocaña, por no haber persona que quisiese mejorarla; y manifestado los que se hallaban presentes no querer hacer mayores.